



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Víctor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramón Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedrán

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Félix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea



25 de Mayo 1132 (W3400BCN) - Corrientes - Argentina - Tel: 03794474725

N° 2494

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 12 de Enero de 2016

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2494
Corrientes, 12 de Enero de 2016

Resolución

N° 3073: Dejar sin efecto la asignación interina de la Dir. de la Delegación Municipal del B° Anahí.-

Disposiciones Viceintendencia

N° 13: Ordenar y Determinar, para todos los fines de semana y feriados del año 2016, se implemente una guardia en la Administración de los Tribunales de Faltas en horario de 8 a 13 hs.-

N° 14: Determina el Valor Unitario correspondiente a una Unidad de Multa (Tribunal de Faltas).-

Disposiciones Abreviadas

Secretaría de Economía y Finanzas

N° 002: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma BRUNEL ELECTRICIDAD S.A.-

N° 003: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma LA LLAVE DEL CHACO S.H.-

N° 004: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma «GUELER ROBERTO ELIAS».-

N° 005: Aprobar el Concurso de Precios N° 04/2016; Adjudicar la compra en concurso de precios, a favor de la firma ESTACIÓN DE SERVICIO VIRGEN DE ITATÍ DE GOLD CARLOS F.-

N° 006: Incorporar al Anexo Único de la Disposición N° 1692 de fecha 22 de diciembre de 2015, a la Sra. Juana Teresa Insaurralde de la Dir. Gral. de Tesorería y a la Sra. Julieta S. Portillo de la Dir. Gral. de Compras y Suministros.-

N° 007: Prorrogar por razones de servicios, el uso de la Licencia Ordinaria 2014, en el ámbito de las dependencias del Área de: Dir. Gral. de Compras y Suministro; Dir. Gral. de Comercio; Dir. Gral. de Tesorería; Dir. Gral. de Informes Contables.-

N° 008: Establecer que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2015 se afectarán a los créditos disponibles para el Ejercicio 2016, autorizándose a que a través del sistema Económico, Presupuestario, Financiero y Contable Siu Pilagá, se realice la carga automática al Ejercicio Financiero 2016, conservando la numeración originaria del Ejercicio 2015.-



Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Rodrigo Martín Morilla
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Disposición Viceintendencia N° 13
Corrientes, 04 de Enero de 2016

VISTO:

Los serios inconvenientes suscitados los fines de semana y feriados en materia de secuestro de automotores, y moto vehículos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los fines de semana a los habitantes naturales de nuestra ciudad se agrega el ingreso de una gran cantidad de turistas y visitantes, susciéndose serios inconvenientes en distintos puntos de misma, siendo imperioso mantener el buen orden vehicular, se han dispuesto desde la Secretaria respectiva, diversos operativos de tránsito a dicho fin.-

Que, tales operativos hacen necesario el trabajo conjunto y coordinado de áreas dependientes de la Viceintendencia, debiendo disponerse guardias en la Administración del Tribunal de Faltas para dar celeridad y fluidez al ingreso, grabado y distribución de actas de infracción y en los Tribunales

de Faltas para facilitar el procedimiento de juzgamiento, sobre todo de aquellas causas en las que se dispusieron secuestros de los automotores y moto vehículos.-

Que, no habiéndose nombrado a la fecha Administrador General de los Tribunales de Faltas y estando dicha Administración dependiente orgánicamente de Viceintendencia, es deber de la suscripta tomar las medidas legales pertinentes a los fines de asegurar el correcto funcionamiento de los Tribunales Administrativos de Faltas.-

Que, por todo ello, los fundamentos expuestos y las facultades, atribuciones y funciones que competen a la Viceintendente en virtud de las Resoluciones del Departamento Ejecutivo N° 11 y 177 del 12 y 30 de diciembre del 2013, y concordantes, respectivamente, se procede al dictado del presente acto administrativo.-

POR ELLO,
LA SEÑORA VICEINTENDENTE
MUNICIPAL
DISPONE:

Artículo 1: ORDENAR, para todos los fines de semana y feriados del año 2016, se implemente una guardia en la Administración de los Tribunales de Faltas en horario de 8 a 13 hs., instruyéndose a la Directora General de Infracciones y Antecedentes para que arbitre los recaudos para el cumplimiento de tal fin.-

Artículo 2: DETERMINAR, guardias para todos los fines de semana y feriados del año 2016, el orden en que deberán sucederse las mismas será determinado teniendo en cuenta el orden numérico de los juzgados, iniciando el uno y así

Fines de Semana Diciembre 2016	Juzgado asignado	Feridados en días hábilesDiciembre 2016	Juzgado asignado
Sábado 3	4	Jueves 8	1
Domingo 4	5	Viernes 9	2
Sábado 10	1		
Domingo 11	2		
Sábado 17	3		
Domingo 18	4		
Sábado 24	5		
Sábado 31	1		

Disposición Viceintendencia N° 14
Corrientes, 06 de Enero de 2016

VISTO:

Lo dispuesto por el Art. 1° de la Ordenanza N° 4298, modificatoria de la Ordenanza N° 2081/92, y por el Art. 1° de la Ordenanza 5500;

Y CONSIDERANDO

Que, el valor del importe unitario de la Unidad de Multa (U.M.), a imponer por los Juzgados de Faltas, debe certificarse por esa Administración, previa compulsión a realizarse entre las estaciones expendedoras de combustible de la ciudad;

Que, de lo informado por las diferentes estaciones expendedoras consultadas, se desprenden los distintos valores de la Nafta SUPER;

Que, de la Ordenanza N° 5500 de fecha 01/09/2011 establece en su artículo 1° con respecto a la unidad de multa que su importe unitario será el equivalente al litro de nafta súper de acuerdo a la cotización de YPF en la Ciudad de Corrientes;

Que, la Ordenanza N° 5124 de fecha 15/10/2009 establece las transgresiones a sus disposiciones traen aparejada – además de la clausura – la sanción de multa cuantificada conforme el precio de la nafta súper;

Por todo ello, los fundamentos expuestos y las facultades, atribuciones y funciones que competen a la Viceintendente en virtud de las Resoluciones del Departamento Ejecutivo que establecen el organigrama vigente N°s 11 y 177 del 12 y 30 de diciembre del 2013, respectivamente, y N° 1455 del 12 de junio de 2015:

POR ELLO,
LA SEÑORA VICEINTENDENTE
MUNICIPAL
DISPONE:

Artículo 1: DETERMINAR, que el Valor Unitario correspondiente a una Unidad de Multa –U.M.– es de \$ 15,99 (PESOS QUINCE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS) EQUIVALENTE A UN (1) LITRO DE NAFTA SUPER.-

Artículo 2: TOMESE RAZÓN, Notifíquese a la Sección correspondiente de la Administración General de los

Tribunales de Faltas y a los Juzgados de Faltas, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y tramite que estime corresponder.-

Artículo 3: REGÍSTRESE, Comuníquese, Cúmplase y posteriormente Archívese.-

Ana María Pereyra
VICEINTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Resolución N° 3073
Corrientes, 30 de Diciembre de 2015

VISTO:

La Ordenanza 3641 Estatuto para el Personal Municipal, la Resolución N° 11 del 12 de diciembre de 2013, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, la Resolución N° 1482 del 7 de Junio de 2010 y la Resolución N° 1630 del 14 de Julio de 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30 de la Ordenanza 3641, prevé expresamente las características y tipos de contratos a celebrar para las prestaciones de servicios específicos en sus distintas dependencias, cuando las necesidades así lo requieran.-

Que, es menester garantizar el normal funcionamiento administrativo de las dependencias inferiores de las Direcciones Generales del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad operativa en las distintas actividades que desarrollan las dependencias inferiores.-

Que, por medio de la Resolución N° 1482/2010 se otorga rango y jerarquía de Directores de Área en la Estructura Orgánica de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a las Salas de Atención Primaria de la Salud (SAPS), a los Centros de Desarrollo Infantil (Mitaí-Roga) y a las Delegaciones Municipales.-

Que, es atribución del

Departamento Ejecutivo Municipal, designar los Directores, Jefes de Departamentos y Jefes de División de las distintas áreas administrativas.-

POR ELLO;
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL

Resuelve:

Artículo 1: Dejar sin efecto la asignación interina de las funciones de Directora de la Delegación Municipal del Barrio Anahí dependiente de la Dirección General de Delegaciones Municipales, de la Secretaria de Infraestructura, dispuesta por el Artículo 2° de la Resolución N° 1630 del 14 de Julio de 2014, a partir del 1° de enero de 2016, a la Señora María Angélica Romero D.N.I. N° 27.095.542.-

Artículo 2°: Asignar interinamente las funciones de Directora de la Delegación Municipal del Barrio Anahí de la Dirección General de Delegaciones Municipales, de la Secretaria de Infraestructura, a la Señora Griselda Beatriz Ortelli D.N.I. N° 30.604.732, a partir del 1° de enero de 2016.-

Artículo 3°: La Municipalidad se reserva el derecho de dejar sin efecto la asignación de funciones dispuesta por el artículo precedente.-

Artículo 4°: La presente Resolución será debidamente refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General de la Municipalidad y el Señor Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.-

Artículo 5°: Regístrese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

Fines de Semana Marzo 2016	Juzgado asignado	Feriados en días hábilésMarzo 2016	Juzgado asignado
Sábado 5	1	Jueves 24	4
Domingo 6	2	Viernes 25	5
Sábado 12	3		
Domingo 13	4		
Sábado 19	5		
Domingo 20	1		
Sábado 26	2		
Domingo 27	3		

Fines de Semana Abril 2016	Juzgado asignado
Sábado 2	1
Domingo 3	2
Sábado 9	3
Domingo 10	4
Sábado 16	5
Domingo 17	1
Sábado 23	2
Domingo 24	3
Sábado 30	4

Fines de Semana Mayo 2016	Juzgado asignado	Feriados en días hábilésMayo 2016	Juzgado asignado
Domingo 1	5	Miércoles 25	4
Sábado 7	1		
Domingo 8	2		
Sábado 14	3		
Domingo 15	4		
Sábado 21	5		
Domingo 22	1		
Sábado 28	2		
Domingo 29	3		

Fines de Semana Junio 2016	Juzgado asignado	Feriados en días hábilésJunio 2016	Juzgado asignado
Sábado 4	5	Lunes 20	3
Domingo 5	1		
Sábado 11	2		
Domingo 12	3		
Sábado 18	4		
Domingo 19	5		
Sábado 25	1		
Domingo 26	2		

Fines de Semana Julio 2016	Juzgado asignado	Feriados en días hábilésJulio 2016	Juzgado asignado
Sábado 2	4	Viernes 8	4
Domingo 3	5		
Sábado 9	1		
Domingo 10	2		
Sábado 16	3		
Domingo 17	4		
Sábado 23	5		
Domingo 24	1		
Sábado 30	2		
Domingo 31	3		

Fines de Semana Agosto 2016	Juzgado asignado	Feriados en días hábilésAgosto 2016	Juzgado asignado
Sábado 6	1	Lunes 15	4
Domingo 7	2		
Sábado 13	3		
Domingo 14	4		
Sábado 20	5		
Domingo 21	1		
Sábado 27	2		
Domingo 28	3		

Fines de Semana Septiembre 2016	Juzgado asignado
Sábado 3	5
Domingo 4	1
Sábado 10	2
Domingo 11	3
Sábado 17	4
Domingo 18	5
Sábado 24	1
Domingo 25	2

Fines de Semana Octubre 2016	Juzgado asignado	Feriados en días hábiles Octubre 2016	Juzgado asignado
Sábado 1	3	Lunes 10	3
Domingo 2	4		
Sábado 8	5		
Domingo 9	1		
Sábado 15	2		
Domingo 16	3		
Sábado 22	4		
Domingo 23	5		
Sábado 29	1		
Domingo 30	2		

Fines de Semana Noviembre 2016	Juzgado asignado	Feriados en días hábiles Noviembre 2016	Juzgado asignado
Sábado 5	4	Lunes 25	2
Domingo 6	5		
Sábado 12	1		
Domingo 13	2		
Sábado 20	3		
Domingo 21	4		
Sábado 26	5		
Domingo 27	1		

sucesivamente, la distribución será establecida en el Cuadro que forma parte de la presente como Anexo I. Interviniendo el Juzgado que se encuentre de Guardia como Subrogante Legal de todos los demás Juzgados en la atención y juzgamiento de las causas asignadas.-

Artículo 3: Regístrese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

Ana María Pereyra
VICEINTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ANEXO I

Fines de Semana Enero 2016	Juzgado asignado	Feriados en días hábiles Enero 2016	Juzgado asignado
Sábado 9	1	Lunes 25	4
Domingo 10	2		
Sábado 16	3		
Domingo 17	4		
Sábado 23	5		
Domingo 24	1		
Sábado 30	2		
Domingo 31	3		

Fines de Semana Febrero 2016	Juzgado asignado	Feriados en días hábiles Febrero 2016	Juzgado asignado
Sábado 6	5	Lunes 1	3
Domingo 7	1	Lunes 8	4
Sábado 13	2	Martes 9	5
Domingo 14	3		
Sábado 20	4		
Domingo 21	5		
Sábado 27	1		
Domingo 28	2		